

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**3682** *Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 6 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al índice de precios al consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2024, Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, Bonos del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2020, con una vida residual en torno a 2 años y 9 meses, y Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041, con una vida residual en torno veinticuatro años y 3 meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Secretaría General, en la Resolución de 27 de junio de 2014 para la emisión de Bonos del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2020, en las Órdenes EIC/34/2017 y EIC/41/2017, de 24 y 25 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027, y en las Órdenes EHA/2531/2009 y EHA/2542/2009, de 18 y 23 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,70 por 100, vencimiento 30 de julio de 2041. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al índice de precios al consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2024, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán

los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/783/2014 y ECC/799/2014, de 12 y 14 de mayo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en las Obligaciones al 4,70 por 100, el 30 de noviembre de 2017 en las Obligaciones al 1,80 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de enero de 2018 en los Bonos al 1,40 por 100. En las Obligaciones al 1,50 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2017, por un importe de 0,365753 por 100, según se establece en la Orden EIC/34/2017.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,80 por 100 indexadas a la inflación, y en las Obligaciones al 1,50 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 6 de abril de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,80 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, es el 0,27 por 100 en los Bonos al 1,40 por 100, el 0,29 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,50 por 100, el 0,65 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,80 por 100 indexadas a la inflación y el 3,28 por 100 en las Obligaciones al 4,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.f. de la Orden ECC/783/2014, es el 1,00458.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de abril de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 31 de marzo de 2017.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Director General del Tesoro, Carlos San Basilio Pardo.

## ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 1,40%,  
vto. 31-1-2020*(Subasta del día 6 de abril)*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,00	0,324
103,05	0,307
103,10	0,289
103,15	0,272
103,20	0,254
103,25	0,237
103,30	0,219
103,35	0,202
103,40	0,184
103,45	0,167
103,50	0,150
103,55	0,132
103,60	0,115
103,65	0,097
103,70	0,080
103,75	0,062
103,80	0,045
103,85	0,028
103,90	0,010
103,95	-0,007
104,00	-0,024
104,05	-0,042
104,10	-0,059
104,15	-0,076
104,20	-0,093
104,25	-0,111
104,30	-0,128
104,35	-0,145
104,40	-0,162
104,45	-0,180
104,50	-0,197
104,55	-0,214
104,60	-0,231
104,65	-0,248
104,70	-0,266
104,75	-0,283
104,80	-0,300
104,85	-0,317
104,90	-0,334
104,95	-0,351
105,00	-0,368
105,05	-0,385
105,10	-0,403
105,15	-0,420
105,20	-0,437

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,25	–0,454
105,30	–0,471
105,35	–0,488
105,40	–0,505
105,45	–0,522
105,50	–0,539

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i  
a diez años al 1,80%, vto. 30-11-2024**

*(Subasta del día 6 de abril)*

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
111,50	0,276
111,55	0,270
111,60	0,264
111,65	0,258
111,70	0,251
111,75	0,245
111,80	0,239
111,85	0,233
111,90	0,227
111,95	0,220
112,00	0,214
112,05	0,208
112,10	0,202
112,15	0,196
112,20	0,190
112,25	0,183
112,30	0,177
112,35	0,171
112,40	0,165
112,45	0,159
112,50	0,153
112,55	0,147
112,60	0,140
112,65	0,134
112,70	0,128
112,75	0,122
112,80	0,116
112,85	0,110
112,90	0,104
112,95	0,097
113,00	0,091
113,05	0,085

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
113,10	0,079
113,15	0,073
113,20	0,067
113,25	0,061
113,30	0,055
113,35	0,049
113,40	0,043
113,45	0,036
113,50	0,030
113,55	0,024
113,60	0,018
113,65	0,012
113,70	0,006
113,75	0,000
113,80	–0,006
113,85	–0,012
113,90	–0,018
113,95	–0,024
114,00	–0,030

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a diez años al 1,50%, vto. 30-4-2027**

*(Subasta del día 6 de abril)*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
97,50	1,774
97,55	1,768
97,60	1,762
97,65	1,757
97,70	1,751
97,75	1,746
97,80	1,740
97,85	1,735
97,90	1,729
97,95	1,724
98,00	1,718
98,05	1,713
98,10	1,707
98,15	1,702
98,20	1,696
98,25	1,691
98,30	1,685
98,35	1,680
98,40	1,674
98,45	1,669
98,50	1,663

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,55	1,658
98,60	1,652
98,65	1,647
98,70	1,641
98,75	1,636
98,80	1,630
98,85	1,625
98,90	1,619
98,95	1,614
99,00	1,608
99,05	1,603
99,10	1,597
99,15	1,592
99,20	1,587
99,25	1,581
99,30	1,576
99,35	1,570
99,40	1,565
99,45	1,559
99,50	1,554
99,55	1,548
99,60	1,543
99,65	1,538
99,70	1,532
99,75	1,527
99,80	1,521
99,85	1,516
99,90	1,511
99,95	1,505
100,00	1,500

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
al 4,70%, vto. 30-7-2041**

*(Subasta del día 6 de abril)*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
135,00	2,714
135,05	2,711
135,10	2,709
135,15	2,707
135,20	2,704
135,25	2,702
135,30	2,700
135,35	2,697
135,40	2,695
135,45	2,693

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
135,50	2,691
135,55	2,688
135,60	2,686
135,65	2,684
135,70	2,681
135,75	2,679
135,80	2,677
135,85	2,674
135,90	2,672
135,95	2,670
136,00	2,667
136,05	2,665
136,10	2,663
136,15	2,661
136,20	2,658
136,25	2,656
136,30	2,654
136,35	2,651
136,40	2,649
136,45	2,647
136,50	2,644
136,55	2,642
136,60	2,640
136,65	2,638
136,70	2,635
136,75	2,633
136,80	2,631
136,85	2,628
136,90	2,626
136,95	2,624
137,00	2,622
137,05	2,619
137,10	2,617
137,15	2,615
137,20	2,612
137,25	2,610
137,30	2,608
137,35	2,606
137,40	2,603
137,45	2,601
137,50	2,599

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal